



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2011.00544.00

Demandante. Patricia Díaz Barrios y otros

Asunto: Prueba anticipada

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que el expediente fue remitido a este Despacho en la distribución de procesos que se hizo en razón a lo señalado en el artículo 7º del Acuerdo PSAA15-10442 de 10 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se procederá avocar su conocimiento y se seguirá con la actuación correspondiente.

Así se observa que mediante auto de fecha 7 de septiembre de 2015 se le concedió a la parte solicitante el término de 10 días a fin de que aportara los documentos que requiere el perito para rendir su dictamen; el apoderado judicial manifestó mediante escritos de fechas 28 de septiembre y 14 de diciembre de 2015, los motivos por los cuales no los ha allegado, solicitando el término adicional para entregarlos al perito.

En consecuencia, se,

DISPONE:

1. Avóquese el conocimiento de la presente acción y continúese su trámite.
2. Concédase el término adicional para que la parte interesada allegue la documentación pertinente a fin de practicarse la prueba pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez